



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 10 NOV 2022

Expediente N° SO-19.293/2022.-
Resolución N° SO-749/2022.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° CD-SALUD-664/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Sede Orán, Esp. Celia Villagra, solicita la adhesión a la Resolución de referencia, para los alumnos de la Carrera **"Tecnica universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos"** que se dicta en la Sede Orán y que dependen académicamente de esta Facultad, ya que los mismos se encuentran en la misma situación.-

Que, la Resolución N° CD-SALUD-664/2022 es aplicable a las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de la Facultad; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente solicitando se haga extensión a los alumnos de la Carrera **"Tecnica universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos"**; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

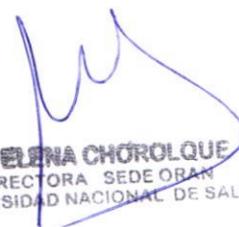
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, hacer extensiva la Resolución N° CD-SALUD-664/2022, para los alumnos de la Carrera **"Tecnica universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos"** que se dicta en la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Cuerpo Coordinador de la Carrera, Departamento Alumnos, Centro Único de Estudiantes de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Dra. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA